

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Dpto. Adquisiciones
GAGV/MARR/FMGR/vph.

DECRETO EXENTO N°2275.-

SANTA CRUZ, Octubre 17 del 2016.-

VISTOS :

Las Modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, por la necesidad del Municipio se debe capacitar a usuarios del Programa de Prodesal en Manejo de Aves, según memo N°85 de Prodesal, y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas se realizará un trato directo con Rodrigo Carvajal Santander, por tratarse de un adquisición menor a 10 U.T.M.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **RODRIGO IGNACIO CARVAJAL SANTANDER**, Rut N° por un monto de \$ 250.000, Impuesto Incluido(10%); por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO A. ROJAS ROMAN
Administrador Municipal(s)

c.c.
* Adquisiciones (1)
* Admin.Y Finanzas (1)
* Transparencia (1)
* Archivo (1)